



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.090.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "T" – N° 122709/9 – Fichero N° 46; Letra "T" – N° 199320/3 – Fichero N° 62 y Letra "T" – N° 201375/3 – Fichero N° 63, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 05967-1; 05968-1 y 05969-1; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, el Señor Ricardo Raúl TETTAMANTI y la Señora Raquel Alicia SANTIESTEBAN de TETTAMANTI, ofrecieron a la Municipalidad de Rafaela la donación dos fracciones de terreno que forman parte de la Concesión 294, para la apertura de las calles J. B. Justo y J. P. López.

Que dicha donación, aceptada por este Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 3.993, permitió la apertura de las calles mencionadas.

Que previamente al ofrecimiento de la citada donación, los Señores TETTAMANTI ya habían iniciado los trámites pertinentes para la urbanización del sector de su propiedad.

Que el artículo 5°) de la Ordenanza N° 2.588 obliga a las nuevas urbanizaciones a ejecutar cordón cuneta de hormigón, razón por la cual debería entonces, para este caso, hacerse una excepción a la misma, siendo ésta una atribución que le corresponde a este Concejo Municipal.

Que, por otra parte, la eximición vinculada con el artículo 5°) de la Ordenanza N° 2.588, ha merecido el dictamen favorable de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Exceptúase a los propietarios de la urbanización que comprende las fracciones de terreno ubicadas en la Concesión 294, linderas a calle pública J. B. Justo, del cumplimiento del artículo 5°) de la Ordenanza N° 2.588, exclusivamente en lo que respecta a la exigencia de construir cordón cuneta de hormigón, manteniéndose las restantes obligaciones establecidas.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los seis del mes de/
setiembre de dos mil siete.-----


Arg. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela